

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAMBIO DE SOCIO Y HABILITACIÓN DE VEHÍCULO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual se concentra en una misma actuación el registro de un cambio de socio y una habilitación vehicular. En este caso el socio saliente previamente deberá realizar la deshabilitación de su unidad vehicular pudiendo ingresar los dos trámites de manera simultánea. También se aplicará este proceso cuando se trate de un cupo en el título habilitante pendiente por habilitar que exista el ingreso de un nuevo socio a la operadora.
¿A quién está dirigido?	Este servicio está dirigido a las operadoras de transporte terrestre: Público; Comercial; bajo la modalidad de taxi convencional, taxi ejecutivo, carga liviana, escolar e institucional y transporte urbano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • CERTIFICADO DE CAMBIO DE SOCIO Y HABILITACIÓN DE VEHÍCULO

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de solicitud de registro de cambio de socio con habilitación de vehículos, publicado en la página web del GADMCJS.
2. Comprobante de pago original y dos copias del servicio para registro de cambio de socio con habilitación vehicular, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la ANT;
3. Copia de factura, matrícula o contrato de compra venta suscrito ante Notaría Pública, del vehículo a habilitar. Para el caso de transporte público podrá además presentar factura del chasis emitida por la casa comercial y factura de carrocería emitida por el fabricante;
4. Revisión técnica vehicular vigente, según el cuadro de calendarización, excepto para vehículos nuevos;
5. Original o copia certificada por parte de la aseguradora de la póliza de responsabilidad civil con vigencia de un año, contratada para el vehículo a habilitar, con el fin de que en caso de accidente cubra el riesgo por pérdidas materiales propias y de terceros. Se deberá verificar que la póliza de seguros esté a nombre del socio o de la operadora.
6. Certificado de conformidad correspondiente de acuerdo con las resoluciones vigentes de la ANT, únicamente en el caso que corresponda y cuando se refiera a cambio de modalidad del vehículo;
7. En el caso de fallecimiento del socio saliente, se debe presentar adicionalmente copia la posesión efectiva o cesión de derechos y el nuevo socio titular del vehículo a habilitar constará en el listado de socios emitido por la Superintendencia competente; y,
8. Certificado de instalación como constancia documental del kit de seguridad (instalado, operativo y funcionando) en los casos que aplique conforme la normativa vigente

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentación de la documentación en secretaria de la JTTTSV
2. Verificación del cumplimiento de los requisitos
3. Verificación de la información en sistemas tecnológicos
4. El área técnica realizara el informe, a través de la metodología "Cumple / No Cumple"
5. La jefa de transporte elaborará el proyecto de resolución de cambio de socio y habilitación vehicular, para la emisión de parte de la Alcaldía;
6. La secretaria general del GADMCJS emitirá la resolución de cambio de socio y habilitación vehicular, y
7. La secretaria de la JTTTSV notificará la resolución de cambio de socio y habilitación vehicular.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

10,00 USD.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes

08:00 a 17:00

Dirección

Vía a Pimampiro a 300 m de la vía estatal E45.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: MARIUXI HERRERA

Correo Electrónico: transitogadlajoyadelossachas@gmail.com

Teléfono: 063700660 EXT 2202

Transparencia